



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN N° 130-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 12 de agosto de 2019

VISTA la solicitud con Expediente N° 98719059E y Registro N° 122119059 sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS y CAMBIO DE CURRÍCULO ANTIGUO AL NUEVO CURRÍCULO 2108 presentada por doña KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS, con matrícula N° 1513901416, alumna de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad;

CONSIDERANDO:

Que, según el Informe N° 020-2019-Esc.CC.PP.y Gob. emitido por la Dirección de Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad de esta Facultad, la estudiante Katherine Lucero Pastor Varas de la antes indicada Escuela, con matrícula N° 1513901416, ha cursado estudios durante los semestres académicos 2016-I como INHABILITADO; 2016 - II, NO registró matrícula; 2017 - I y II, NO registró matrícula y 2018 I y II, así como el 2019 - I NO registró matrícula;

Que, del mismo informe manifiesta que la recurrente figura registrada en el currículo 2013, el cual se encuentra en proceso de extinción y con el fin de no ser perjudicada académicamente, opina porque se acepte la reanudación de estudios y el cambio a la currícula 2018, debiendo registrar matrícula en el presente semestre 2019-II

Que, la Dirección de Escuela después de haber evaluado el historial académico, el cuadro de convalidaciones del Plan de Estudios 2013 y Plan 2018 y la condición académica de la estudiante Katherine Lucero Pastor Varas, con matrícula N° 1513901416 es de opinión declarar procedente la solicitud de reanudación de estudios y cambio de currículo ;

Que, del certificado de salud que se adjunta expedido por la Dirección de Bienestar Universitario - Unidad de Servicios de Salud de la UNT, así como el informe de la Directora de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad y estando a lo establecido por el numeral 38 a) del TUPA 2017-UNT; la petición de doña KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS sobre reanudación de estudios deviene procedente;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 38 a) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por doña KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS sobre REANUDACIÓN DE ESTUDIOS y CAMBIO DEL ANTIGUO CURRÍCULO AL NUEVO CURRÍCULO 2018 a doña KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS, con matrícula N° 1513901416, estudiante de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Registro Técnico, realizar las coordinaciones correspondientes a fin de efectuar el Cambio del antiguo currículo 2013 al nuevo currículo 2018 en el Sistema de Gestión Académica - SGA de doña KATHERINE LUCERO PASTOR VARAS con matrícula N° 1513901416 y pueda registrar matrícula en el II semestre académico 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



Dr. Carlos A. Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Dist.:
DRT
ECC.PP.yGOB.
Interesada.
Arch.
Reg. N° 131919059



16.08.19.